Ref. MOPC-DAF-CM-2020-0028

ACTO ADJUDICACION DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR NO. MOPC-DAF-CM-2020-0028 CONTRATACION SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADOR TUNEL UASD MEDIANTE CORRECCION DE FUGAS TRATAMIENTO DE ACEITE.

La Dirección de Compras y Contrataciones, dependencia de la Dirección General Administrativa y Financiera del **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones** (MOPC), ubicado en la avenida Héctor Homero Hernández, esquina calle Horacio Blanco Fombona, Ensanche La Fe, Santo Domingo, Distrito Nacional, donde operan parte de las oficinas administrativas del MOPC, siendo las diez y treinta horas de la mañana (10:30 a.m.), del lunes 02 de noviembre de 2020, de conformidad con el Manual de Procedimientos para Compra Menor, se dispone a conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

PRIMERO: CONOCER sobre el procedimiento de Compra Menor Ref. MOPC-DAF-CM-2020-0028 relativo a la "Contratación servicios de mantenimiento de transformador túnel UASD mediante corrección de fugas tratamiento de aceite.", publicado en fecha veintitrés (23) de octubre del año dos mil veinte (2020).

SEGUNDO: ADJUDICAR, si procede, el procedimiento de compra menor Ref. MOPC-DAF-CM-2020-0028 relativo a la "Contratación servicios de mantenimiento de transformador túnel UASD mediante corrección de fugas tratamiento de aceite." en función al expediente trabajado por Edita Nova, analista asignado al procedimiento citado.

SOBRE EL PROCEDIMIENTO:

RESULTA: Que mediante el Oficio No. VMIV-048/20, elaborado por el Ing. Nelson Rafael Colon Arache, Viceministro de infraestructura Vial del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, mediante el cual fue enviada la cotización para el mantenimiento de transformadores del túnel UASD, a Carina Cedano, Directora Operativa de Compras y Contrataciones, recibido por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 31 de agosto 2020.

RESULTA: Que mediante el Oficio No. D.P.F. 107/2020, elaborado por el Arq. Yoni Antonely García, Director de Planta Física del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, mediante el cual fue enviada la cotización para el mantenimiento de transformadores del túnel UASD, a Carina Cedano, Directora Operativa de Compras y

Contrataciones, recibido por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 22 de septiembre 2020.

RESULTA: El Oficio No. DCC-0750-2020 en fecha 07 de octubre de 2020, elaborado por la Carina Cedano, Directora Operativa de Compras y Contrataciones, mediante el cual solicito al Lic. Virgilio de los Santos, Director Financiero, el certificado de apropiación presupuestaria, recibido por la Dirección General Administrativa y Financiera en fecha 08 de octubre de 2020.

RESULTA: El Certificado de Apropiación Presupuestaria No. EG1602261996996gJVzN, generado por el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF), por Doscientos Noventa y Cinco Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$295,000.00), recibido por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 09 de octubre 2020.

CONSIDERANDO: El artículo 17 de la ley 340-06 y sus párrafos I y II establece: "Para determinar la modalidad de selección a aplicar en un proceso de compra o contratación se utilizarán los umbrales topes, que se calculan multiplicado el presupuesto de ingresos corrientes del Gobierno Central, aprobado por el Congreso de la Republica, por los factores incluidos en la siguiente tabla, según corresponda a obras, bienes o servicios.

(...) Párrafo I.- La modalidad de selección a aplicar será la que corresponda al umbral más cercano e inmediatamente inferior al presupuesto o costo estimado de la obra, bien o servicio a contratar. No obstante, podrían utilizarse modalidades con umbrales superiores en caso que así lo estime conveniente la entidad contratante.



Párrafo II.- La tabla contentiva de los umbrales topes expresada en pesos dominicanos será publicada anualmente por el Órgano Rector y actualizada cuando corresponda.

RESULTA: Que de acuerdo a la Resolución PNP-01-2019 emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, en fecha 08 de enero de 2019, sobre la actualización de los valores de la tabla contentiva de los umbrales, el presente procedimiento se llevó a cabo mediante el procedimiento de selección de "Compra Menor".

CONSIDERANDO: El artículo 49 del reglamento de Aplicación No.543-12: "**De las compras menores.** El objetivo del procedimiento de compras menores es realizar las compras y contrataciones de bienes y servicios bajo un procedimiento simplificado, que permita eficientizar las compras sin vulnerar los principios establecidos en la ley".

CONSIDERANDO: Que en esas atenciones, fue elaborado y debidamente aprobado los términos de referencia para el procedimiento de Compra Menor No. MOPC-DAF-CM-2020-0028 y fue convocado en fecha 06 de noviembre de 2020, a través de correo electrónico y los

portales web <u>www.mopc.gob.do</u>, de la Dirección General de Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gob.do.

CONSIDERANDO: Que, además, dando cumplimiento a las disposiciones del artículo 50 del reglamento de Aplicación No. 543-12, fueron invitados al presente proceso para presentar ofertas, los siguientes proveedores:

#.	INVITADOS	OBSERVACIONES
1	Servicios Técnicos de Ingeniería, SRL	NO PRESENTO OFERTA
2	Ingeniería y Proyecto (INPROCA), S.R.L	PRESENTO OFERTA
3	Acepro Ingeniería, SRL.	NO PRESENTO OFERTA
4	Sodeis Sol0uciones de Ingeniería y Servicios, SRL.	NO PRESENTO OFERTA
5	Iván Rodolfo Buret Del Rosario Centro Hierros	NO PRESENTO OFERTA



CONSIDERANDO: Que, dentro del plazo establecido en los términos de referencia, se presentaron las siguientes ofertas, a saber:

PARTICIPANTES		MEDIO
	FECHA	
Consorcio de Ingeniería y Proyectos (CONINPROSA), SRL	30/10/2020	FISICA
Ingeniería y Proyecto (INPROCA), S.R.L.	02/11/2020	FISICA.
Grupo Empresarial Galcon, S.R.L.	02/11/2020	FISICA
Serd-Net, S.R.L.	01/11/2020	PORTAL
		TRANSACIONAL

CONSIDERANDO: El artículo 26 de la ley 340-06 establece: "La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan a través de los pliegos de condiciones respectivos".

CONSIDERANDO: Que se garantizó por todos los medios posibles los principios de trasparencia, mayor participación de oferente e igualdad de condiciones, sin perjuicio de los demás principios establecidos en la normativa.

CONSIDERANDO: Que el artículo 102, del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, contenido en el decreto No. 543-12 establece: "La Entidad Contratante adjudicara mediante acto administrativo debidamente notificado al adjudicatario y al resto de los participantes, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contando a partir del acta de adjudicación.

RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TECNICAS Y ECONÓMICAS

CONSIDERANDO: Que en fecha 11 de noviembre de 2020 en cumplimiento a lo dispuesto en los Términos de Referencia fue recibida la única oferta, procediéndose a verificar su contenido.

CONSIDERANDO: El Acto de apertura y lectura de la oferta técnica y económica, de fecha 11 de noviembre de 2020.

CONSIDERANDO: Que las propuestas técnicas y económicas fueron evaluadas para el indicado procedimiento, bajo la modalidad "CUMPLE/NO CUMPLE", de conformidad establecido en los Términos de Referencia.

CONSIDERANDO: Que una vez aperturada las ofertas, se pudo comprobar que la oferta técnica y económica de la razón social Consorcio de Ingeniería y Proyectos (CONINPROSA), SRL, cumplieron de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia.

CONSIDERANDO: Que una vez aperturada las ofertas, se pudo comprobar que la oferta técnica y económica de la razón social Ingeniería y Proyecto (INPROCA), S.R.L., cumplieron de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia.

CONSIDERANDO: Que una vez aperturada las ofertas, se pudo comprobar que la oferta técnica y económica de la razón social Grupo Empresarial Galcon, S.R.L., cumplieron de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia.

CONSIDERANDO: Que una vez aperturada las ofertas, se pudo comprobar que la oferta técnica y económica de la razón social Grupo Empresarial Galcon, S.R.L., que no contenía la ficha técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas en el numeral 2), donde se haga constar el servicio del equipo y la descripción de las piezas y /o partes que serán reemplazadas, tomando en cuenta la utilización de piezas originales, no cumpliendo de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia.



CONSIDERANDO: Que una vez aperturada las ofertas, se pudo comprobar que la oferta técnica y económica de la razón social Serd-Net, S.R.L., que no contenía los siguientes, a saber, documentos el Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034), Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) y Cédula de Identidad y Electoral del Representante Legal de la empresa, o en caso de ser extranjero de su pasaporte, no cumpliendo de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia.

CONSIDERANDO: Que se revisaron las ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad observando la normativa que regula la actividad contractual de la administración publica y tomando en cuenta los factores técnicos mas favorables, así como el costo que representaría para el estado Dominicano dicha contratación;

CONSIDERANDO: Que luego de llevar a cabo el proceso de evaluación se determino que la oferta presentada por Grupo Empresarial Galcon, S.R.L., cuyo monto de oferta se ajusta al presupuesto disponible, cumpliendo con la documentación requerida y bajo las condiciones indicadas en el documento base del proceso de contratación.

NT.	1	•4		1.1	anda 1/maa
INO	nay nada	escrito en	esta página	debajo de	esta finea



Ref. MOPC-DAF-CM-2020-0028 EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA "SOBRE A" Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC); No aplica (NA)	Consorcio de Ingeniería y Proyectos	(CONINPR Ingeniería y Proyecto (INPROCA	Grupo Empresaria I Galcon, S.R.L.	Serd-Net, S.R.L.
Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)		C	C	C
Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)	С	С	С	N/C
Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, en la actividad comercial objeto del presente procedimiento.	1	С	С	С
Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII)	С	С	С	С
Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).	С	С	С	N/C
Copia de Registro Nacional del Contribuyente (RNC).	С	С	С	С
Cédula de Identidad y Electoral del Representante Legal de la empresa, o en caso de ser extranjero de su pasaporte;		С	С	N/C
Ficha técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas en el numeral 2), donde se haga constar el servicio del equipo y la descripción de las piezas y /o partes que serán reemplazadas, tomando en cuenta la utilización de piezas originales.	С	С	N/C	С
Certificación MIPYME vigente A) Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33).	C C	C	C C	C C



OFERTAS ECONOMICAS:



No.	Oferentes	Recepción fecha	Hora	Monto ofertado
1	Consorcio de Ingeniería y Proyectos (CONINPROSA), SRL	30/10/2020	2:45 p.m.	276,474.00
2	Ingeniería y Proyecto (INPROCA), S.R.L.	02/11/2020	9:32 a.m.	295,000.00
3	Grupo Empresarial Galcon, S.R.L.	02/11/2020	9:53 a.m.	258,555.70
4	Serd-Net, S.R.L.	1/11/2020	23:12 p.m.	259,600.00

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTO: El Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha 06 de septiembre de 2012.

VISTO: El Manual de Procedimientos de Compra Menor, elaborado y actualizado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Por consiguiente, se adopta la siguiente resolución:

RESUELVE:

<u>PRIMERO</u>: ADJUDICAR, como al efecto ADJUDICA, a la razón social Agencia de Grupo Empresarial Galcon, SRL, RNC No. 131398022 por comprobarse que la misma se ajusta a los requerimientos exigidos en términos de referencia, por un monto total de

Doscientos Cincuenta y Ocho Mil Quinientos Cincuenta y Cinco Pesos Dominicano con 70/100 (RD\$258,555.70).

<u>SEGUNDO:</u> ORDENAR como al efecto ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, la notificación del presente acto simple a las interesadas.

<u>TERCERO</u>: ORDENAR la publicación del presente acto simple a través del portal del órgano rector web <u>www.mopc.gob.do</u>, y así el mismo a la oficina de acceso libre a la información, a los fines de su publicación en el portal institucional.

Concluida esta Resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta la presente acta, que firma la Directora de Compra y Contrataciones. En Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana a las once horas de la mañana (11:00 a.m.) de la fecha indicada al inicio de la presente acta.

PARTINE DE CONTRATA DE CONTRAT

Carina Cedano

Directora de la Dirección de Compras y Contrataciones